

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA DE LA LICITACION PUBLICA N°001-2024-MDCM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE UN (01) CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**

1. NUMERO DE ACTA N°001

2. INICIO DEL ACTO:

En, el Distrito de Cura Mori, a los 06 días del mes de Mayo del 2024, en la Oficina de Abastecimientos, a las 09:05 AM horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2024-MDCM/A, de fecha 22 de Marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N°001-2024-MDCM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE UN (01) CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:

APellidos y Nombres	DNI	MIEMBRO
LORENA ISABEL AGURTO RAMIREZ	47415392	PRESIDENTE(A)
IVAN ALONSO FACUNDO FARFAN	72029938	MIEMBRO
SANDRO CLEMENTE VILLANUEVA DE LA CRUZ	02820023	MIEMBRO

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

➤ PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	03/05/2024	23:48:27	20538736695	03/05/2024	23:48:36	Enviado	Válido
2	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	03/05/2024	20:31:41	20520536761	03/05/2024	20:31:55	Enviado	Válido

➤ OFERTAS RECEPCIONADAS

denominación : LP-SM-1-2024-MDCM-CS-1  
 número de convocatoria : 1  
 objeto de contratación : Bien  
 descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CURA MORI DEL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CURA MORI			
20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	03/05/2024	20:31:55	Electronico
20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	03/05/2024	23:48:36	Electronico

5. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicado en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, determinándose lo siguiente:

**Valor estimado: S/.688,000.00 soles**

POSTOR 01	MCM SOLUTIONS S.A.C.	20538736695
POSTOR 02	CHALSA CORPORATION S.A.C	20520536761

- ✦ El postor 01 presenta oferta económica por S/. 619,500.00 soles
- ✦ El postor 02 presenta oferta económica por S/. 675,000.00 soles

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el postor **MCM SOLUTIONS S.A.C.** obtiene el estado de **ADMITIDO**

Por lo anteriormente indicado, el postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.** obtiene el estado de **ADMITIDO**

#### 6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del sistema SEACE V.3.0 y la impresión del archivo que contienen la oferta del mencionado postor, y se procede con la revisión de la documentación de lo exigido en la sección específica de las Bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las Bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la admisión de la oferta	Acreditación	MCM SOLUTIONS S.A.C.	CHALSA CORPORATION S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Anexo N° 01	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder / DNI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Anexo N° 02	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Anexo N° 03	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Ficha técnica del bien ofertado para acreditar especificaciones técnicas contenidas.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración Jurada de plazo de entrega de los bienes (Anexo N° 4)	Anexo N° 04	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Anexo N° 06	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			
<b>RESULTADO DE LA REVISIÓN</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### 7. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS:

De acuerdo a la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, se procederá con su evaluación:

- **MCM SOLUTIONS S.A.C.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido se indica que la oferta del postor **MCM SOLUTIONS S.A.C. N S.A.C.**, cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección y obtiene la condición de **ADMITIDA**.
- **CHALSA CORPORATION S.A.C.** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido se indica que la oferta del postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección y obtiene la condición de **ADMITIDA**.

### 8. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 74 del reglamento.

La evaluación, consistirá en otorgar el máximo puntaje de la oferta de precio mas bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se considera como factor de evaluación el "precio", obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	POSTOR 01 MCM SOLUTIONS S.A.C.	POSTOR 02 CHALSA CORPORATION S.A.C.
PRECIO	60	619,500.00	675,000.00
PLAZO DE ENTREGA	10	10 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS
MEJORA 1: POTENCIA (KW)	10	SI	SI
MEJORA 2: CAPACIDAD DE CARGA (KG)	5	SI	SI
MEJORA 3: GPS	5	SI	SI
TALLERES DE SERVICIOS Y REPUESTOS	10	SI	SI
TOTAL	100.00		

### 9. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el Comité de Selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, teniendo los resultados de acuerdo al orden de prelación, se debe continuar

con la etapa de calificación de ofertas, por lo cual de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

POSTORES	PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
POSTOR 01 MCM SOLUTIONS S.A.C.	619,500.00	60.00	100.00	1
POSTOR 02 CHALSA CORPORATION S.A.C.	675,000.00	55.06	95.06	2

#### 10. REQUISITOS DE EVALUACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MCM SOLUTIONS S.A.C.	CHALSA CORPORATION S.A.C.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 1,860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los sigue VENTA DE CAMIONES COMPACTADORES TODAS LAS CAPACIDADES.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas,</p>	<p><b>SI CUMPLE, S/.1,860,000.00</b></p>	<p><b>SI CUMPLE, S/.2,437,750.00</b></p>

debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

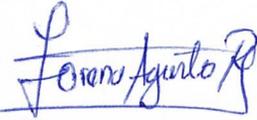
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## 11. ACUERDOS

El comité de selección ha determinado otorgar la BUENA PRO al postor MCM con oferta económica por S/. 619,500.00 Soles

Siendo las 11:00 am, los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados otorgando la buena pro al postor y se da consentida, y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionado.



---

**LORENA ISABEL AGURTO RAMIREZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



---

**IVAN ALONSO FACUNDO FARFAN**  
MIEMBRO DEL COMITÉ



---

**SANDRO CLEMENTE VILLANUEVA DE LA CRUZ**  
MIEMBRO DEL COMITÉ